

ANTECEDENTES

Las pandemias se comportan de una manera impredecible en cuanto a patrón de diseminación, gravedad de la enfermedad y mortalidad. Por lo que se refiere a la gripe A/H1N1, la mayoría de los casos presenta enfermedad leve y la mortalidad asociada a la misma es baja.

El nuevo virus tenderá a producir varias ondas (periodo durante el cual ocurren los brotes a través del país).

Los grupos de riesgo no se pueden predecir con certeza. Puede producir enfermedad en grupos que tradicionalmente no están afectados por la gripe común (por ejemplo en adultos-jóvenes), como está sucediendo con la nueva gripe A/H1N1.

La diseminación de la enfermedad puede ser rápida e imprevisible y puede producirse en muy poco tiempo, dificultando el recambio de personal y recurso, especialmente sino está previsto.

El absentismo de los trabajadores puede ocurrir a todos los niveles.

La pandemia actual dada sus características puede tener más un efecto por la frecuencia de la enfermedad que por su curso clínico, que es corto, favorable y tiene tratamiento.

OBJETIVOS

Este Plan de Actuación incluye las acciones que pone en práctica la empresa ante una pandemia, desde una doble finalidad:

- Proteger la salud de los trabajadores.
- Asegurar el normal desarrollo productivo de la empresa y del sistema ferroviario.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

A estos efectos, se constituye una Comisión cuyas funciones serán:

- ✓ Seguimiento del Plan de actuación.
- ✓ Evaluación de la efectividad de las medidas tomadas.
- ✓ Coordinar la aplicación dentro de la empresa de las Directrices emanadas por parte de las Autoridades Sanitarias que se produzcan en cada momento.
- ✓ Desarrollo de planes de contingencia en su caso, para proteger a los trabajadores y usuarios.
- ✓ Recepción puntual de la información sobre la evolución epidemiológica.
- ✓ Actualización periódica del Plan de actuación y puesta a prueba del mismo a través de simulacros.

Esta Comisión, que se reunirá periódicamente, estará constituida por:

- Director del Plan: Director Corporativo de Protección Civil, Seguridad y Prevención de Riesgos.
- Coordinadora del Plan: Directora de Protección Civil y Prevención de Riesgos.
- Equipo de seguimiento:
 - Gerente de coordinación de los servicios médicos.
 - Gerente de seguridad.
 - Gerente del centro de coordinación y control (CECON)
 - Gerente de planificación y gestión de recursos.
 - Jefa de Salud.

PLAN DE COMUNICACIÓN

Renfe Operadora ha definido una gran acción informativa, que está alineada con las Directrices técnicas del Ministerio de Sanidad y Política Social, dirigida a sus trabajadores y usuarios del transporte ferroviario, inicialmente difundiendo un conjunto de consejos preventivos a través de los medios de comunicación de la empresa: portal interesa, revista en punto, cartelería e información individualizada a los trabajadores.

Contenido de la información:

- Divulgación del Plan de Actuación.
- Recomendaciones preventivas.
- Procedimiento de actuación ante posibles contagios.

RECURSOS ASIGNADOS

Para el control y seguimiento, así como para implementar las medidas que en cada momento se adopten, Renfe Operadora pone a disposición:

- Servicio de Prevención y Servicios Médicos.
- Centro de coordinación y control (CECON) y Centros territoriales (C24h).
- Direcciones de Recursos Humanos de todas las áreas de la empresa.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

A efectos de unificar criterios, Renfe Operadora transmitirá el contenido del Plan a las empresas contratistas y subcontratistas que desarrollen su actividad o servicios en las instalaciones de la empresa, a las que exigirá el cumplimiento de las medidas que se adopten, informando a sus trabajadores.

Así mismo, se adoptarán las medidas necesarias para comunicar las actuaciones que dimanen de este Plan, al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a los efectos de la necesaria colaboración dentro del Sistema Ferroviario.

COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Ministerio de Fomento.
- Ministerio del Interior (Protección Civil y Emergencias).
- Otras ayudas externas.

DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS Y SERVICIOS FUNDAMENTALES

A identificar y definir por parte de la Dirección de la empresa.

Una vez definidos, prioritariamente sobre los mismos se adoptarán las medidas preventivas que en cada momento aconseje el Ministerio de Sanidad y Política Social, que se harán extensivas al resto del personal.